

INFORME DE RADICACIÓN MEMORIAL DESISTIMIENTO PRUEBA PERICIAL//PROCESO VERBAL//10014003038-2022-00681-00//EDWIN CUADRADO GUZMAN vs ALLIANZ SEGUROS S.A Y OTRO//TPCT

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Vie 12/01/2024 14:08

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (186 KB)

2022-00681_Memorial Desiste prueba pericial.pdf;

Estimada Área de Informes.

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 11 de enero de 2024, se radico dentro de la oportunidad procesal, memorial de desistimiento de prueba pericial, dentro del proceso que a continuación de describe:

JUZGADO: TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: VERBAL

RADICADO: 10014003038-**2022-00681**-00

DEMANDANTE: EDWIN CUADRADO GUZMÁN

DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A.

CASETRACKING: 15879

Adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Memorial de desistimiento de prueba pericial (PDF)

Equipo CAD: por favor subir las piezas y este informe al LegisOffice indicado previamente.

Mil gracias.

Tiempo empleado en la elaboración del escrito y su radicación: 30 minutos

Cordialmente,

TIFFANY CASTAÑO TORRES
ABOGADA SÉNIOR
ÁREA DERECHO PRIVADO
CONTACTO: (321) 348 31 28
tcastano@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 16:55

Para: cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: edwincuadrado96@gmail.com <edwincuadrado96@gmail.com>; jrojas0202@yahoo.es <jrojas0202@yahoo.es>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: MEMORIAL DESISTIMIENTO PRUEBA PERICIAL//PROCESO VERBAL//10014003038-2022-00681-00//EDWIN CUADRADO GUZMAN vs ALLIANZ SEGUROS S.A Y OTRO//TPCT

Señores

JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL
RADICADO: 10014003038-**2022-00681**-00
DEMANDANTE: EDWIN CUADRADO GUZMÁN
DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: DESISTIMIENTO DE PRUEBA PERICIAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 860.026.182-5, representada legalmente por el Doctor David Alejandro Colmenares Spence, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá, el cual reposa en el expediente. Comedidamente procedo dentro del término legal, a presentar de manera respetuosa **DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA PERICIAL** solicitada en la contestación de la demanda, la cual fue decretada por el Despacho mediante Auto fechado del 20 de noviembre de 2023, notificado por estado el día 21 de noviembre del mismo año.

Con base en lo que dispone el artículo 3 y 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, copio este mensaje de datos a los correos electrónicos de las demás partes.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT